

REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

Resolución No. 17 de 2007

6 de noviembre de 2007

Por la cual se modifica la Resolución No. 11 de 2007

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adicionar el siguiente inciso al artículo 1° de la Resolución No. 11 de 2007:

“Igualmente podrán financiarse con cargo a esta línea especial las referidas necesidades de crédito de los productores de papa, cuyos productos tengan o no destino al mercado externo”.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D.C., el día seis (6) del mes de noviembre de dos mil siete (2007).

ANDRÉS FELIPE ARIAS LEIVA
Presidente

JOSÉ MANUEL GÓMEZ SARMIENTO
Secretario